



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA**

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS – INCIDENTE DE SOLIDARIDAD
<b>INCIDENTISTA</b>	CLARISA CORDOBA MARTÍNEZ
<b>INCIDENTADO</b>	FIDUPREVISORA S.A.
<b>RADICADO</b>	05-001-31-10-008-2017-00620-00
<b>DECISION</b>	DECRETA PRUEBAS

Vencido como se encuentra el término concedido al incidentado, se procede mediante el presente proveído a decretar la práctica de las pruebas pedidas por las partes y las que, de oficio, estime este despacho, de conformidad con el artículo 129 inciso 3° del C. General del Proceso, así:

**PRUEBAS PARTE INCIDENTISTA.**

**1. Documentales.**

- Se tendrán como pruebas en su valor legal la documentación y anexos con el escrito, los cuales hacen relación a la sentencia de alimentos de 23 de noviembre de 2015, contentiva del título base de recaudo.
- Extracto de pagos.

**2. Oficios**

- A la Fiduprevisora S.A, para que efectúe una relación de los descuentos que generó de la pensión del señor Néstor García, con ocasión al embargo decretado de su salario.
- Al Banco BBVA, para que expida copia de los comprobantes del depósito de las mesadas pensionales realizados por la FIDUPREVISORA S.A. a partir del mes de agosto de 2017.
- Al Banco Agrario, para que explique la ausencia de los pagos realizados por la Fiduprevisora, en la relación de pagos desde agosto de 2017.

**PRUEBAS PARTE INCIDENTADA.**

No solicitó pruebas.

**DE OFICIO.**

**1. Prueba trasladada.**

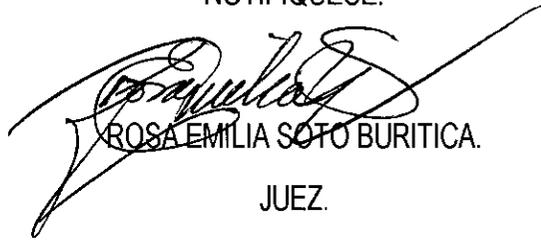
- Del auto que decretó el levantamiento de embargo y el oficio Nro. 625 que comunicó el mismo, con constancia de retiro, en el proceso ejecutivo con radicado 2016-236.

- Del auto de mandamiento de pago, del decreto de embargo y los oficios que comunican el mismo con constancia de retiro, expedidos dentro del proceso ejecutivo con radicado 2017-620

2. Documental.

- Expedir por parte de este despacho, de la página de ingresos de depósitos de la página Portal Web, detalles de los depósitos judiciales consignados en la cuenta de depósitos judiciales y con destino al proceso al proceso ejecutivo con radicado 2017-620, con indicación de fecha de consignación, nombre del consignante, fecha de entrega y beneficiario.
- Expedir reporte de depósitos judiciales, concernientes al proceso ejecutivo con radicado 2017-620.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.